

# ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

FEBRERO 2022

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO



## **Propósito del Análisis del Paquete Económico Aprobado para el Ejercicio fiscal 2022**

El Instituto Belisario Domínguez (IBD), como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior estará sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las funciones de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de la hacienda federal.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora un análisis relevante, objetivo, imparcial, oportuno y eficiente del Paquete Económico Aprobado para 2022 con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente documento hace una comparación entre el paquete económico propuesto por el Ejecutivo y el aprobado por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2022. En su primera sección se describen los principales elementos de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la segunda sección cubre las modificaciones a la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF). Finalmente, la tercera sección contempla los principales rubros del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en su clasificación administrativa, así como la estructura de los recursos aprobados como gasto federalizado.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

# Índice

Introducción.....	2
Criterios Generales de Política Económica 2022.....	2
Ley de Ingresos de la Federación 2022 .....	4
Gasto Federalizado.....	11
Consideraciones finales.....	14

## **Introducción**

El paquete económico es el conjunto de documentos que trazan la política hacendaria que el Ejecutivo Federal (Ejecutivo) propone al Congreso de la Unión (Congreso) para el siguiente ejercicio fiscal. Se compone por los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) y, en su caso, de iniciativas para reformar disposiciones en materia hacendaria.

El Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entregó el paquete económico 2022 al Congreso el 8 de septiembre de 2021. La Cámara de Diputados aprobó el 21 de octubre la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2022. Por su parte, la Cámara de Senadores aprobó la LIF-2022 el 27 de octubre manteniendo la estimación de ingresos que hizo la Cámara de Diputados por un monto de 7 billones 88 mil 250.3 millones de pesos. Finalmente, la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022 el 14 de noviembre de 2021.

A continuación, se presenta el contenido más relevante de lo aprobado por el Poder Legislativo para el ejercicio fiscal de 2022, en materia de ingreso, gasto y deuda pública; además, se identifican los cambios realizados en el proceso de discusión respecto a la propuesta enviada por el Ejecutivo.

## **Criterios Generales de Política Económica 2022**

Los CGPE prevén el marco macroeconómico en el cual se implementará la política hacendaria del siguiente ejercicio fiscal. En este documento se expone el panorama del entorno económico externo e interno; las principales variables macroeconómicas y los factores que influyen en ellas, así como los resultados obtenidos en los últimos cinco años y las proyecciones para los siguientes cinco años sobre las principales variables económicas y el comportamiento de los ingresos, gastos y deuda pública.

Los CGPE-2022 presentaron un escenario macroeconómico más favorable en comparación con lo que se anticipaba a mediados de 2021, dada la información disponible con la que se contaba al momento de su elaboración. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en octubre de 2021, ajustó a la baja en 0.1 puntos porcentuales (pp) su estimación de crecimiento económico mundial para 2021, y ajustó al alza en 0.5 pp la de 2022, respecto a sus pronósticos de abril, al ubicarse en 5.9% para 2021, y en 4.9% para 2022. Sin embargo, en sus pronósticos de enero de 2022, el FMI ajustó a la baja en 0.5 pp su estimación del crecimiento de la economía mundial para 2022, mientras que mantuvo la de 2021. El organismo explica que el ajuste de sus expectativas se asocia a: 1) Las restricciones de movilidad que impusieron diversos países debido a la propagación de la variante Omicron en la pandemia por COVID-19; 2) una mayor inflación

a la anticipada, debido al incremento de precios en los energéticos y a la disrupción de cadenas de valor;  
3) un menor dinamismo de la economía de China respecto al anticipado.

Dentro del escenario externo, algunos factores que podrían limitar el desempeño de la economía mexicana en 2022 son: a) un repunte en los casos de contagios y fallecimientos por COVID-19; b) una menor aceleración del crecimiento económico mundial en general y de EE. UU. en particular; c) un mayor deterioro en la calificación crediticia de Pemex y su posible contagio en la calificación soberana de México; d) tensiones geopolíticas y/o comerciales a nivel mundial; y e) una mayor debilidad de la inversión y de los flujos de capital a las economías emergentes.

En México se espera que para 2022 el crecimiento real anual del PIB se ubique entre 3.6% y 4.6%, con un incremento puntual de 4.1% para efectos de las estimaciones de finanzas públicas. Se tiene la expectativa de que la demanda interna en México se fortalecerá mediante aumentos en el empleo, el crédito, y la inversión pública y privada. Asimismo, se estima un fortalecimiento del mercado externo ante la expectativa de crecimiento de la economía estadounidense. En sus pronósticos de octubre de 2021, el FMI estimó para la economía de EE. UU. un crecimiento de 5.2% en 2022, lo que implicó un incremento de 1.7 pp respecto al pronóstico que se tenía en abril. Sin embargo, en los pronósticos de enero 2022, el organismo internacional disminuyó su estimación de crecimiento a 4.0%.

Con respecto a otras variables macroeconómicas, se prevé una inflación de 3.4%, un tipo de cambio nominal promedio de 20.3 pesos por dólar y que la tasa de interés nominal promedie 5.0%.

El cuadro 1 presenta un comparativo entre las principales variables macroeconómicas consideradas en los CGPE-2021, Pre-Criterios-2022 y los CGPE-2022. Podemos observar que la previsión del nivel de inflación es mayor al estimado en Pre-Criterios-2022, asimismo, se proyecta una menor plataforma de producción y exportación de petróleo; sin embargo, se estima un mayor precio de la Mezcla Mexicana de Exportación de Crudo.

**Cuadro 1. Marco macroeconómico para 2021 y 2022**

Concepto	2021			2022	
	CGPE-2021	Con base en: Pre-Criterios 2022	CGPE-2022 <sup>1</sup>	Con base en: Pre-Criterios 2022	CGPE-2022
<b>Producto Interno Bruto</b>					
Crecimiento % real	3.6 - 5.6	4.6 - 6.3	5.8 - 6.8	2.6 - 4.6	3.6 - 4.6
Crecimiento % real puntual para estimación de finanzas públicas	4.6	5.3	6.3	3.6	4.1
Nominal (miles millones de pesos)	24,983.9	25,257.9	26,055.3	27,026.0	28,129.3
Deflactor del PIB (variación anual, %)	3.4	3.7	6.2	3.2	3.7
<b>Inflación (%)</b>					
dic. / dic.	3.0	3.8	5.7	3.0	3.4
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>					
Promedio	22.1	20.4	20.1	20.3	20.3
<b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>					
Nominal fin de periodo	4.0	3.8	4.8	4.3	5.3
Nominal promedio	5.3	4.0	4.3	4	5.0
<b>Cuenta Corriente</b>					
Millones de dólares	-22,842.0	-5,395.0	670.0	-8,774.0	-6,133.0
% del PIB	-2.0	-0.4	0.1	-0.7	-0.4
<b>Variables de apoyo:</b>					
<b>PIB de los Estados Unidos</b>					
Crecimiento real %	3.8	6.1	6.0	4.0	4.5
<b>Producción Industrial de los Estados Unidos</b>					
Crecimiento real %	3.4	6.6	5.8	4.1	4.3
<b>Inflación de los Estados Unidos (%)</b>					
Promedio	1.4	2.4	3.8	2.2	2.7
<b>Tasa de interés internacional</b>					
Libor 3 meses (promedio)	0.3	0.2	0.2	0.3	0.2
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>					
Precio promedio (dólares / barril)	42.1	55.0	60.6	53.1	55.1
Plataforma de producción crudo (mbd)	1,857.0	1,794.0	1,753.0	1,867.0	1,826.0
Plataforma de exportación promedio (mbd)	870.0	1,097.0	997.0	996.0	979.0
<b>Gas natural</b>					
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.7	3.2	3.6	2.7	3.6

<sup>1</sup> Cierre estimado según los CGPE-2022; mbd: miles de barriles diarios. MMBtu: Millones de BTU (Unidad Térmica Británica).

**Fuente:** Elaboración propia con datos de CGPE-2021, CGPE-2022 y Pre-Criterios-2022, SHCP.

## Ley de Ingresos de la Federación 2022

La ILIF-2022 presentada por el Ejecutivo consideró ingresos totales por 7 billones 88,250.3 mdp, de los cuales 6 billones 172,635.1 mdp correspondían a ingresos presupuestarios (21.9% del PIB) y 915,615.2 mdp a ingresos por financiamiento (3.3% del PIB). Los ingresos presupuestarios se componían de ingresos del Gobierno Federal por 4 billones 555,458.3 mdp (16.2% del PIB). Dentro de los ingresos del Gobierno Federal se destaca una recaudación tributaria por 3 billones 944,520.6 y transferencias al Fondo Mexicano del

Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) por 370,928.1 mdp. De esta manera, la Recaudación Federal Participable (RFP)<sup>1</sup> se estimaba en 3 billones 728,987.5 mdp.

Destaca un incremento real de 19.6% en la recaudación del IVA, del 16.9% en Aprovechamientos, y 16.7% en Financiamiento. Por otra parte, se estima una menor recaudación por contribuciones de mejoras en 45.8%, en productos 18.5%, y por IEPS en en 4.2%, principalmente por la disminución en la recaudación por IEPS a gasolina y diésel en 12.8%.

En el Cuadro 2 se presenta la comparación de las principales previsiones de ingresos de la LIF-2021 y la ILIF-2022 y LIF-2022.

**Cuadro 2. Ingresos 2020-2021**  
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	2021		2022		Diferencia LIF-2022 vs LIF-2021	
	LIF	ILIF	LIF	Diferencia LIF-ILIF	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Ingresos Totales (1+2)</b>	6,295,736.2	7,088,250.3	7,088,250.3	0.0	792,514.1	8.6
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	5,538,946.6	6,172,635.1	6,172,635.1	0.0	633,688.5	7.5
Gobierno Federal	4,080,218.8	4,555,458.3	4,555,458.3	0.0	475,239.5	7.7
Impuestos totales	3,533,031.1	3,944,520.6	3,944,520.6	0.0	411,489.5	7.7
ISR	1,908,813.4	2,073,493.5	2,073,493.5	0.0	164,680.1	4.8
IVA	978,946.5	1,213,777.9	1,213,777.9	0.0	234,831.4	19.6
IEPS	510,702.7	505,238.5	505,238.5	0.0	-5,464.2	-4.6
IEPS a gasolina y diésel para combustión automotriz	351,585.8	318,136.2	318,136.2	0.8	-33,449.6	-12.8
Artículo 2o-A, fracción I	325,359.5	288,602.5	288,602.5	0.0	-36,757.0	-14.5
Artículo 2o-A, fracción II	26,226.3	29,533.7	29,533.7	0.0	3,307.4	8.6
Otros impuestos <sup>1</sup>	134,568.5	152,010.7	152,010.7	0.0	17,442.2	8.9
Contribuciones de mejoras	58.0	32.6	32.6	0.0	-25.4	-45.8
Derechos	42,267.7	47,193.5	47,193.5	0.0	4,925.8	7.7
Productos	9,364.8	7,918.8	7,918.8	0.0	-1,446.0	-18.5
Aprovechamientos	152,458.2	184,864.7	184,864.7	0.0	32,406.5	16.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	343,039.0	370,928.1	370,928.1	0.0	27,889.1	4.3
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)	343,039.0	370,928.1	370,928.1	0.0	27,889.1	4.3
Cuotas y aportaciones a la seguridad social	381,835.8	411,852.5	411,852.5	0.0	30,016.7	4.0
Organismos y Empresas	1,076,892.0	1,205,324.3	1,205,324.3	0.0	128,432.3	7.9
<b>2. Financiamiento</b>	756,789.6	915,615.2	915,615.2	0.0	158,825.6	16.7
<b>Partida informativa:</b>						
Recaudación Federal Participable	3,351,759.7	3,728,987.5	3,728,987.5	0.0	377,227.8	7.3

\* Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

<sup>1</sup> Incluye impuestos a automóviles nuevos, impuesto al comercio exterior, accesorios, impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos y otros impuestos.

Fuente: Elaboración propia con datos de LIF-2021, ILIF-2022, Dictamen aprobado por la Cámara de Diputados de la LIF-2021 y LIF-2022.

En la aprobación de la ILIF no se registraron modificaciones en las estimaciones de los ingresos del sector público. Sin embargo, sí se realizaron ajustes a la Miscelánea Fiscal<sup>2</sup>, sobresalen las siguientes modificaciones:

<sup>1</sup> Es el conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del FMPED, del cual se desprenden los principales fondos de participaciones que la Federación transfiere a los estados y municipios.

<sup>2</sup> Para revisar la propuesta del Ejecutivo con respecto a la miscelánea fiscal ver la nota "Aspectos relevantes de las modificaciones en materia de ISR, IVA, IEPS y CFF propuestas en el paquete económico 2022". Disponible en: <https://bit.ly/3r1BmYV>.

No se realizó la adición al artículo 9, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) en el que se propuso un orden de prelación en el que se aplicarán los acreditamientos, que indicaba que primero se acreditarían los pagos provisionales y después el ISR pagado en el extranjero; por lo que este último se podrá acreditar sin llevar a cabo el orden propuesto.

Con respecto al límite de deducciones personales para personas físicas que se propuso de 5 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) o del 15.0% del total de ingresos del contribuyente, se añadió que dicho límite no será aplicable con respecto a las aportaciones complementarias y voluntarias de retiro realizadas directamente en la subcuenta correspondiente.

Se añadió al Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) que las personas físicas que se dedique exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras estarán exentos del pago de ISR si sus ingresos son menores a 900,000.0 pesos anuales.

La iniciativa del Ejecutivo propuso que las personas físicas mayores de edad deberán solicitar su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). A lo anterior se especificó que, tratándose de personas físicas sin actividades económicas, dicha inscripción se realizará bajo el rubro "Inscripción de personas físicas sin actividad económica", por lo que no adquirirán la obligación de presentar declaraciones o pagar contribuciones y tampoco les serán aplicables sanciones.

La Iniciativa propuso derogar la Fracción I del Artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación con el objetivo de eliminar la obligación de presentar información sobre su situación fiscal (ISSIF) a quienes hayan consignado en sus declaraciones normales ingresos acumulables para efectos del ISR iguales o superiores a 904,215,560.0 pesos, así como aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior tengan acciones colocadas entre el gran público inversionista, en bolsa de valores y que no se encuentren en cualquier otro supuesto señalado en este artículo. Sin embargo, esta fracción se mantuvo en la aprobación de la Miscelánea Fiscal.

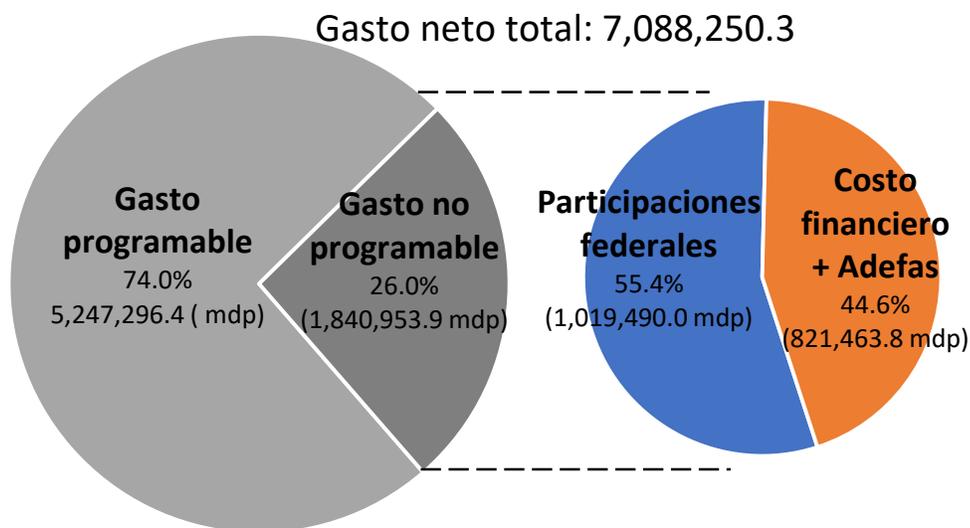
## Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

El PEF es el instrumento de planeación que establece la política de gasto que seguirá el Sector Público durante el ejercicio fiscal correspondiente. El Artículo 74 de la Constitución establece la aprobación del PEF como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

En el PPEF-2022, el Ejecutivo propuso un gasto total de 7 billones 88,250.3 mdp, de los cuales, 5 billones 247,296.4 mdp se orientaban a gasto programable, que agrupa las erogaciones asociadas a programas públicos para proveer bienes y servicios públicos a la población, y destinados a cumplir con diversas actividades gubernamentales y a desarrollar actividades sociales y productivas. El resto, 1 billón 840,953.9 mdp tenían como destino el gasto no programable, que incluye las erogaciones derivadas del cumplimiento de las obligaciones legales que no corresponden a la provisión de bienes y servicios públicos.

La Cámara de Diputados aprobó un PEF para 2022 por 7 billones 88,250.3 mdp, cifra superior en 8.6% real respecto a lo aprobado para 2021. El presupuesto para gasto no programable asciende a 1 billón 840,953.9 mdp, que implica un incremento real anual de 5.8% respecto al aprobado para 2021. Por su parte, el gasto programable se amplió 9.6% respecto al PEF-2021, para quedar en 5 billones 247,296.4 mdp.

**Gráfica 1. Composición del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022**  
(Millones de pesos y porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2022.

### ***Gasto no programable***

El gasto no programable se compone de un 55.4% por participaciones federales, 43.0% por costo financiero y 1.6% por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas).

Por tanto, el PEF-2022 considera 1 billón 19,490.0 mdp para participaciones federales, que son transferencias federales no etiquetadas a las Entidades Federativas y Municipios<sup>3</sup>. Esta cantidad implica un incremento real de 6.7% respecto al aprobado para 2021.

Adicionalmente, contempla 791,463.8 mdp para cubrir el pago de costo financiero, es decir, erogaciones asociadas a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública presupuestaria del Gobierno Federal y de las EPES; así como las erogaciones para saneamiento financiero y de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca. Esta cantidad implica un crecimiento real de 5.4% respecto al PEF-2021.

Finalmente, la asignación para Adefas asciende a 30,000.0 mdp, que implica una reducción de 9.9% en comparación con lo aprobado en 2021.

### ***Gasto programable por clasificación administrativa***

El gasto programable en su clasificación administrativa agrupa los gastos de acuerdo con las unidades administrativas del Gobierno Federal, organismos y empresas públicas encargadas de ejecutar el gasto.

Para los **ramos autónomos**, se aprobó un presupuesto de 131,319.6 mdp, 6.1% inferior en términos reales que el aprobado para 2021. Cabe señalar que durante la discusión, los recursos para ramos autónomos propuestos en el PPEF-2022 se redujeron en 7,913.0 mdp, de los cuales 4,913.0 mdp corresponden al INE y 3,000.0 mdp al Poder Judicial.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía tiene un presupuesto asignado de 11,115.3 mdp y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de 2,986.1 mdp; estos montos implican aumentos anuales reales de 38.4% y 0.5%, respectivamente.

La ampliación del gasto programable para el ejercicio 2022 se traduce en un mayor presupuesto para los **ramos administrativos**, que en el comparativo anual significa un incremento real de 17.1%. Los principales incrementos anuales porcentuales se observan en Turismo (64.0%), Entidades no Sectorizadas (52.3%) y Bienestar (50.5%). Por otro lado, las mayores reducciones porcentuales se registran en los ramos de Economía (47.1%), Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (25.3%), y Defensa Nacional (10.8%).

Por el lado de los **ramos generales**, el PEF-2022 asigna un presupuesto mayor en 6.1% real, respecto al aprobado para 2021. Destaca la reducción de 0.6% en el ramo de Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; así como el incremento real de 9.6% en Aportaciones a Seguridad Social.

---

<sup>3</sup>De acuerdo con el segundo párrafo del inciso I del Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto se establezca la normatividad respectiva, las Participaciones podrán ser fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.

Respecto a los **organismos y empresas**, el PEF-2022 establece un presupuesto 7.5% mayor en términos reales, respecto a lo aprobado para 2021. Por su parte, las Entidades de Control Directo tendrán un aumento real de 6.4% y las EPE de 8.9%.

**Cuadro 3. Clasificación administrativa del gasto programable devengado**  
(Miles de millones de pesos)

Concepto	2021		2022		Diferencia PEF-2021 vs PEF-2022	
	PEF	PPEF	PEF	Reasignaciones	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>4,618,338.9</b>	<b>5,247,296.4</b>	<b>5,247,296.4</b>	<b>0.0</b>	<b>628,957.6</b>	<b>9.6</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>134,904.8</b>	<b>139,232.6</b>	<b>131,319.6</b>	<b>-7,913.0</b>	<b>-3,585.2</b>	<b>-6.1</b>
Legislativo	14,816.6	15,012.6	15,012.6	0.0	196.0	-2.3
Cámara de Diputados	8,282.0	8,171.0	8,046.0	-125.0	-236.0	-6.3
Cámara de Senadores	4,080.8	4,313.4	4,438.4	125.0	357.6	4.9
Auditoría Superior de la Federación	2,453.8	2,528.2	2,528.2	0.0	74.4	-0.7
Judicial	71,299.3	76,723.0	73,723.0	-3,000.0	2,423.7	-0.3
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,090.4	5,349.9	5,284.9	-65.0	194.5	0.1
Consejo de la Judicatura Federal	63,178.6	68,576.0	65,641.0	-2,935.0	2,462.4	0.2
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,030.3	2,797.1	2,797.1	0.0	-233.1	-11.0
Instituto Nacional Electoral	26,819.8	24,649.6	19,736.6	-4,913.0	-7,083.2	-29.0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679.9	1,722.3	1,722.3	0.0	42.4	-1.1
Comisión Federal de Competencia Económica	598.7	616.1	616.1	0.0	17.5	-0.8
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510.0	1,560.0	1,560.0	0.0	50.0	-0.4
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	905.3	982.9	982.9	0.0	77.6	4.7
Fiscalía General de la República	17,275.1	17,966.1	17,966.1	0.0	691.0	0.3
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746.1	11,115.3	11,115.3	0.0	3,369.2	38.4
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,863.6	2,986.1	2,986.1	0.0	122.5	0.5
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>1,246,242.8</b>	<b>1,506,190.4</b>	<b>1,514,103.4</b>	<b>7,913.0</b>	<b>267,860.7</b>	<b>17.1</b>
Oficina de la Presidencia de la República	805.0	833.9	833.9	0.0	28.8	-0.1
Gobernación	5,853.2	6,218.7	6,218.7	0.0	365.5	2.4
Relaciones Exteriores	8,121.2	8,508.9	9,068.9	560.0	947.7	7.7
Hacienda y Crédito Público	20,228.5	21,370.9	21,370.9	0.0	1,142.4	1.9
Defensa Nacional	112,557.2	104,107.9	104,107.9	0.0	-8,449.3	-10.8
Agricultura y Desarrollo Rural	49,291.5	53,089.0	55,789.0	2,700.0	6,497.5	9.1
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes <sup>2</sup>	55,919.6	65,553.6	65,553.6	0.0	9,634.0	13.0
Economía	6,538.5	3,586.7	3,586.7	0.0	-2,951.8	-47.1
Educación Pública	337,851.4	364,484.0	364,600.0	116.0	26,748.6	4.1
Salud	145,414.6	192,368.3	193,948.3	1,580.0	48,533.8	28.6
Marina	35,476.7	37,750.2	37,750.2	0.0	2,273.5	2.6
Trabajo y Previsión Social	23,799.9	24,884.4	25,384.4	500.0	1,584.5	2.8
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,620.3	12,868.5	12,868.5	0.0	-3,751.9	-25.3
Medio Ambiente y Recursos Naturales	31,348.2	40,795.9	40,795.9	0.0	9,447.7	25.5
Energía	47,060.2	47,057.7	47,057.7	0.0	-2.5	-3.6
Bienestar	191,725.0	296,858.5	299,315.5	2,457.0	107,590.5	50.5
Turismo	38,613.4	65,671.0	65,671.0	0.0	27,057.6	64.0
Función Pública	1,389.0	1,446.3	1,446.3	0.0	57.3	0.4
Tribunales Agrarios	800.9	841.8	841.8	0.0	41.0	1.4
Seguridad y Protección Ciudadana	63,441.7	93,379.5	93,379.5	0.0	29,937.8	41.9
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141.5	147.3	147.3	0.0	5.8	0.4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573.1	29,564.2	29,564.2	0.0	2,991.0	7.3
Comisión Reguladora de Energía	253.3	256.5	256.5	0.0	3.2	-2.4
Comisión Nacional de Hidrocarburos	219.8	222.9	222.9	0.0	3.1	-2.2
Entidades no Sectorizadas	12,213.9	19,295.5	19,295.5	0.0	7,081.5	52.3
Cultura	13,985.1	15,028.5	15,028.5	0.0	1,043.4	3.6
<b>Ramos Generales</b>	<b>1,924,810.4</b>	<b>2,117,179.2</b>	<b>2,117,179.2</b>	<b>0.0</b>	<b>192,368.8</b>	<b>6.1</b>
Aportaciones a Seguridad Social	961,026.5	1,092,011.8	1,092,011.8	0.0	130,985.3	9.6
Provisiones Salariales y Económicas	127,486.7	134,623.0	134,623.0	0.0	7,136.3	1.8
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,454.3	60,244.8	60,244.8	0.0	1,790.5	-0.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842.9	830,299.6	830,299.6	0.0	52,456.7	2.9
<b>Organismos y Empresas</b>	<b>2,236,955.9</b>	<b>2,494,067.6</b>	<b>2,494,067.6</b>	<b>0.0</b>	<b>257,111.8</b>	<b>7.5</b>
Entidades de Control Directo	1,275,212.4	1,407,789.4	1,407,789.4	0.0	132,577.0	6.4
Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687.1	1,010,840.8	1,010,840.8	0.0	109,153.7	8.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525.3	396,948.6	396,948.6	0.0	23,423.3	2.5
Empresas Productivas del Estado	961,743.5	1,086,278.3	1,086,278.3	0.0	124,534.8	8.9
Petróleos Mexicanos	544,598.1	636,281.1	636,281.1	0.0	91,683.0	12.7
Comisión Federal de Electricidad	417,145.4	449,997.2	449,997.2	0.0	32,851.8	4.0
(-) Aportaciones, subsidios y transferencias	935,184.7	1,023,474.8	1,023,474.8	0.0	88,290.2	5.5

\* Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2021, muestra una variación anual de 3.7%.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

<sup>1</sup> En los ramos se incluyen las Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo. El total se reporta neto de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

<sup>2</sup> El cambio en la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fue establecido mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2021.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2021, PEF-2022 y el PPEF-2022.

## Gasto Federalizado

Las transferencias de recursos federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios que integran el gasto federalizado aprobado en el PEF-2022, ascienden a 2 billones 108,869.1 mdp. Dicho gasto constituye 29.8% del gasto neto total que se presupuesta para 2022 y representa un aumento de 4.7% en términos reales respecto a lo aprobado en el PEF-2021. Este incremento se explica por los siguientes efectos (ver Cuadro 4):

- I. El Ramo 28 Participaciones Federales presenta un aumento de 6.7%, variación explicada, principalmente, por el incremento de la Recaudación Federal Participable (RFP) en 7.3% debido, a su vez, a una mayor recaudación de ingresos tributarios en 7.7%. Lo que se refleja en crecimientos en términos reales del Fondo General de Participaciones en 7.3%, el Fondo de Fiscalización y Recaudación en 7.3%, los incentivos del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), y su Fondo de Compensación en 40.9%.
- II. El Ramo 33 Aportaciones Federales muestra un aumento de 2.9% respecto de lo aprobado en el PEF-2021, este crecimiento obedece a la asignación de mayores recursos en términos reales al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) en 0.3%; al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en 3.5%; y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en 7.3%, en los cuatro casos, debido al crecimiento en la RFP aprobada de la cual depende su cálculo. Cabe señalar que, el Ramo 25 Provisiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, cuyos recursos complementan las acciones de Ramo 33, se tiene una reducción de 0.6%.
- III. Los Convenios de Descentralización que firman los gobiernos locales con las dependencias del Gobierno Federal presentan un crecimiento de 6.8%, debido principalmente a aumentos en los montos aprobados a la Secretaría de Educación Pública en 2.8%, la Secretaría de Salud 31.6% y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales que recibió 2,951.4 mdp cuando en 2021 no se le asignaron recursos.
- IV. El Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud que incluye el programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, excluyendo los recursos de servicios personales, para actividades de apoyo administrativo presenta un incremento de 0.04%.
- V. El gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas presenta un crecimiento de 4.2% en comparación a lo aprobado en 2021; lo anterior se debe, principalmente, a que se asignan mayores recursos en 4.2% al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y en 4.3% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

De esta forma, los programas aprobados en el PEF-2022 para integrar el gasto federalizado en Ramo 23 son: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Provisiones para la Armonización Contable. Este gasto federalizado identificado en el Ramo 23 representa el 7.3% de los recursos totales aprobados al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas que ascienden a 134,623.0 mdp.

El 92.7% restante del presupuesto planteado para el Ramo 23 está constituido por los programas que serán ejercidos de forma directa por el Gobierno Federal, entre los que se encuentran el de Provisiones Salariales y Económicas, Situaciones Laborales Supervenientes, Fondo de Desastres Naturales, Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Comisiones y pago a CECOBAN, Programa de Separación Laboral y Subsidios a las Tarifas Eléctricas; así como otros gastos asociados a ingresos petroleros.

El ejercicio de estas transferencias está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, la LFPRH y su reglamento, el decreto de PEF de cada ejercicio fiscal, las reglas de operación aplicables, los lineamientos o criterios específicos y los convenios.

### Cuadro 4. Gasto Federalizado (Millones de pesos corrientes)

Conceptos	2021		2022		Diferencia PEF-2022 vs PEF-2021	
	PEF-2021	PPEF-2022	PEF-2022	Diferencia PEF-PPEF	Nominal	Porcentual real*
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>1,942,143.4</b>	<b>2,108,869.1</b>	<b>2,108,869.1</b>	<b>0.0</b>	<b>166,725.7</b>	<b>4.7</b>
<b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>921,402.6</b>	<b>1,019,490.0</b>	<b>1,019,490.0</b>	<b>0.0</b>	<b>98,087.4</b>	<b>6.7</b>
Fondo General de Participaciones	671,773.8	747,354.1	747,354.1	0.0	75,580.3	7.3
Fondo de Fiscalización y Recaudación	41,897.0	46,612.3	46,612.3	0.0	4,715.3	7.3
Fondo de Fomento Municipal	33,517.6	37,289.9	37,289.9	0.0	3,772.3	7.3
Incentivos a la Venta Final de Diésel y Gasolina	21,457.8	24,163.9	24,163.9	0.0	2,706.1	8.6
Incentivos Específicos del IEPS	13,514.0	16,248.8	16,248.8	0.0	2,734.8	15.9
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,984.4	3,227.1	3,227.1	0.0	242.6	4.3
Fondo de Compensación	4,768.4	5,369.8	5,369.8	0.0	601.4	8.6
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	4,558.4	5,071.4	5,071.4	0.0	513.0	7.3
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	174.9	189.2	189.2	0.0	14.2	4.3
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	10,319.1	15,075.0	15,075.0	0.0	4,755.9	40.9
ISR por Salarios en las Entidades Federativas	91,665.1	90,859.4	90,859.4	n.a.	-805.7	-4.4
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	1,173.0	1,037.6	1,037.6	n.a.	-135.4	-14.7
Otros Incentivos Económicos	23,599.0	26,991.6	26,991.6	n.a.	3,392.6	10.3
<b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>777,842.9</b>	<b>830,299.6</b>	<b>830,299.6</b>	<b>0.0</b>	<b>52,456.7</b>	<b>2.9</b>
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	408,057.3	424,326.2	424,326.2	0.0	16,269.0	0.3
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	109,501.3	117,537.2	117,537.2	0.0	8,036.0	3.5
Infraestructura Social (FAIS)	84,779.4	94,321.0	94,321.0	0.0	9,541.6	7.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	27,283.3	30,354.0	30,354.0	0.0	3,070.6	7.3
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	85,882.1	95,547.8	95,547.8	0.0	9,665.7	7.3
Seguridad Pública (FASP)	7,695.6	7,988.0	7,988.0	0.0	292.4	0.1
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	7,719.2	8,019.4	8,019.4	0.0	300.2	0.2
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	46,924.6	52,205.8	52,205.8	0.0	5,281.2	7.3
<b>Ramo 25 Previsiones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos<sup>2</sup></b>	<b>58,454.3</b>	<b>60,244.8</b>	<b>60,244.8</b>	<b>0.0</b>	<b>1,790.5</b>	<b>-0.6</b>
<b>Convenios de Descentralización</b>	<b>100,531.2</b>	<b>111,377.4</b>	<b>111,377.4</b>	<b>0.0</b>	<b>10,846.2</b>	<b>6.8</b>
Ramo 4 Gobernación	240.9	249.9	249.9	0.0	9.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública	94,996.7	101,245.7	101,245.7	0.0	6,249.1	2.8
Ramo 12 Salud	4,283.6	5,844.4	5,844.4	0.0	1,560.8	31.6
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	649.0	711.3	711.3	0.0	62.2	5.7
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	2,951.4	2,951.4	0.0	2,951.4	n.a.
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	361.0	374.8	374.8	0.0	13.7	0.1
<b>Gasto Federalizado para Salud Pública en el Ramo 12 Salud<sup>3</sup></b>	<b>74,766.7</b>	<b>77,572.7</b>	<b>77,572.7</b>	<b>0.0</b>	<b>2,806.0</b>	<b>0.04</b>
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	74,766.7	77,572.7	77,572.7	0.0	2,806.0	0.0
<b>Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23<sup>4</sup></b>	<b>9,145.6</b>	<b>9,884.5</b>	<b>9,884.5</b>	<b>0.0</b>	<b>738.9</b>	<b>4.2</b>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	6,900.2	7,458.8	7,458.8	0.0	558.6	4.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,195.4	2,373.9	2,373.9	0.0	178.5	4.3
Provisión para la Armonización Contable	50.0	51.9	51.9	0.0	1.9	0.0
<i>Partida informativa:</i>						
<b>Recaudación Federal Participable</b>	<b>3,351,759.7</b>	<b>3,728,987.5</b>	<b>3,728,987.5</b>	<b>0.0</b>	<b>377,227.8</b>	<b>7.3</b>

n.a. No aplica.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2022=100 que, acorde con CGPE-2022, muestra una variación anual de 3.7%.

<sup>1</sup> Incluye Aportaciones al ISSSTE.

<sup>2</sup> Incluye los Recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

<sup>3</sup> Incluye el programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye los recursos de servicios personales, para actividades de apoyo administrativo.

<sup>4</sup> Se refiere a subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional, estatal y municipal.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del PEF-2021, del PPEF-2022 y del PEF-2022, SHCP.

## Consideraciones finales

El Paquete Económico 2022 estima que el crecimiento real de la economía mexicana se ubicará entre 3.6% y 4.6%, con un incremento puntual de 4.1% para efectos de las estimaciones de finanzas públicas. Lo anterior sustentado en que la demanda interna en México se fortalecerá a través de mejoras en el empleo, el crédito y la inversión pública y privada, así como por un fortalecimiento del mercado externo ante la expectativa de crecimiento de la economía estadounidense. Sin embargo, entre los principales riesgos que se identifican se encuentran: las restricciones de movilidad que impusieron diversos países debido a la propagación de la variante Omicron en la pandemia por COVID-19; una mayor inflación a la anticipada, debido al incremento de precios en los energéticos y a la disrupción de cadenas de valor; una menor aceleración del crecimiento económico mundial en general y de EE. UU. en particular; un mayor deterioro en la calificación crediticia de Pemex y su posible contagio en la calificación soberana de México; tensiones geopolíticas y/o comerciales a nivel mundial; y una mayor debilidad de la inversión y de los flujos de capital a las economías emergentes.

En la LIF-2022 se aprobaron ingresos totales por 7 billones 88,250.3 mdp, de los cuales 6 billones 172,635.1 mdp corresponden a ingresos presupuestarios. La RFP se estima en 3 billones 728,987.5 mdp. Si bien no se realizaron cambios a la carátula de la LIF-2022 por parte del Congreso, sí se realizaron ajustes a la Miscelánea Fiscal. Destaca que no se aprobó un orden de prelación en el que se aplicarán los acreditamientos con relación al ISR pagado en el extranjero; y que las aportaciones complementarias y voluntarias de retiro no se contabilizarán en el límite de deducciones personales para personas físicas

Con respecto al pef-2022, se aprobó un gasto neto pagado total por 7 billones 88,250.3 mdp, el gasto programable en 5 billones 247,296.4 mdp y un gasto no programable por 1 billón 840,953.9 mdp. Cabe señalar que durante la discusión, los recursos para ramos autónomos propuestos en el PPEF-2022 se redujeron en 7,913.0 mdp, de los cuales 4,913.0 mdp corresponden al INE y 3,000.0 mdp al Poder Judicial, monto que fue reasignado a los ramos administrativos. Por su parte, el gasto federalizado aprobado asciende a 2 billones 108,869.1 mdp.

## Fuentes de Información

- *Cámara de Diputados. Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Disponible en: <https://bit.ly/34BE75F>*
- *Cámara de Diputados. Dictamen de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados. Disponible en: <https://bit.ly/3rQRA1W>*
- *IBD (2021). Aspectos relevantes de las modificaciones en materia de ISR, IVA, IEPS y CFF propuestos en el paquete económico 2022. Notas estratégicas. Disponible en: <https://bit.ly/3rIBmYV>*
- *Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Criterios Generales de Política Económica 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3oP7isw>*
- *Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en: <https://bit.ly/33nTjT7>*
- *Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3JvKrds>*
- *Senado de la República. Minuta Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en: <https://bit.ly/3GQKtuT>*
- *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Diario Oficial de la Federación, 20 de octubre de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3LufDvw>*

# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

## Elaborado por la Dirección General de Finanzas

Lic. Vladimir Herrera González  
Mtra. Gabriela Morales Cisneros  
Dr. Mario Iván Domínguez Rivas  
Mtro. Jaime Arturo Del Río Monges

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

### Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Análisis del Paquete Económico Aprobado para el Ejercicio fiscal 2022

Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.335

Fecha de publicación: Febrero 2022

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.  
Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

[www.ibd.senado.gob.mx](http://www.ibd.senado.gob.mx)

